



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial del Consejo del Trabajo de León.—*Anuncios.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anuncio.*

Servicio Agronómico Nacional.—*Anuncio.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Wenceslao Meléndez. Otra idem por D. Manuel Arias Cabeza.*

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncios.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Requisitorias.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Aprovechamiento de aguas

NOTA-ANUNCIO

Don Gregorio Vidal Robles, vecino de La Pola de Gordón (León), solicita el aprovechamiento que se

detalla al final del presente anuncio, con destino al abastecimiento de un sanatorio.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931, por medio del presente anuncio, abriendo un periodo de treinta días a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

León, 20 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino,
Crisanto Sáenz de la Calzada

Nota descriptiva

Nombre del peticionario, don Gregorio Vidal Robles.

Caudal que solicita, la fuente denominada «La Mera».

Corriente de donde se deriva, la misma fuente.

Punto de toma, la misma fuente.

Términos afectados, La Pola de Gordón y Huergas.

Objeto del aprovechamiento, abastecimiento de un Sanatorio.

Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de León

ANUNCIOS

En la *Gaceta de Madrid* de 18 de los corrientes, se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

1.º Que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en dicha *Gaceta*, se verifiquen las elecciones para la designación de los siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el Jurado mixto del Comercio en general, de León.

2.º Que la representación patronal será elegida por la Unión Gremial, de Astorga, con 40 obreros, tomando parte en la elección sólo los dedicados a comercio en general.

3.º Que la representación obrera se designará por la Asociación de la Dependencia Mercantil Leonesa, con 163 socios, con la advertencia que sólo tendrán derecho a intervenir en las elecciones los que pertenezcan a comercio en general.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

León, 20 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino Presidente,
Crisanto Sáenz de la Calzada

En la *Gaceta de Madrid* de 18 de los corrientes se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

1.º Que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en dicha *Gaceta*, se verifiquen las elecciones para la designación de los cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el Jurado mixto de Despachos, Oficinas y Banca, de León.

2.º La representación patronal será elegida por la Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España, en León, con 167 empleados y la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad.

3.º La representación obrera será elegida por la Asociación de Empleados de Banca, de León y su provincia, con 105 socios, y Asociación general de la Dependencia Mercantil Leonesa (Banca, Seguros y Oficina), con 51, y Asociación de Empleado y Subalternos de Banca y Bolsa, de Astorga, con 19.

4.º Dichas entidades remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Oviedo, al cual hará el escrutinio y lo enviará a dicho Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

León, 20 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino-Presidente,
Crisanto Sáenz de la Calzada

* * *

En la *Gaceta de Madrid* de 18 de los corrientes, se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Transcurrido el plazo concedido en la Orden de este Departamento que dispuso la constitución en Valladolid de un Jurado mixto de Prensa (Empresas y Periodistas) con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Zamora y Salamanca.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los seis vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el expresado Jurado mixto se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal será elegida de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931 por no figurar ninguna entidad inscrita en el Censo electoral Social de este Ministerio.

3.º La representación obrera será designada por la Asociación de la Prensa de Salamanca, con 15 socios; Asociación de la Prensa diaria de Valladolid, con 24, y Asociación de la Prensa diaria de Zamora, con 21; y

4.º Dichas entidades remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional de Trabajo en Valladolid, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.»

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

León, 23 de Mayo de 1932.

El Gobernador-Presidente,
Crisanto Sáenz de la Calzada

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCIÓN DE LEÓN

Plagas del Campo

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que no han remitido todavía la documentación relativa al impuesto de Plagas del Campo, se les recuerda la obligación en que se encuentran de remitirla con la mayor urgencia.

En el caso de no poder confeccionar dicha documentación, pueden enviar el reparto de rústica y pecuaria a la Sección Agronómica, o una copia del mismo, para proceder a su confección.

León, 21 de Mayo de 1.932. - El Ingeniero Jefe, José Galicia Alonso.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se cita a D. Simón Terán y García, Agente ejecutivo que fué de Valencia de Don Juan (León), así como también a sus herederos a fin de que comparezcan en esta Delegación de Hacienda en término de un mes a los efectos del expediente de reintegro que se sigue contra el primero, pues en otro caso se procedera como haya lugar. Igualmente se ruega a todas las personas que tengan conocimiento del domicilio de alguna de las anteriormente indicadas tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Delegación de Hacienda.

León, 14 de Mayo de 1932. - El Delegado de Hacienda, Marceino Prendes.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Wenceslao Meléndez, vecino de San Félix (Cabrillanes), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Mayo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Montañesa*, sita en el paraje «Monte Bijurde», término de Torre, Ayuntamiento de Cabrillanes. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata con carbón a la vista donde hay clavada una estaca. Dicha calicata está situada a unos 80 metros al Sur, de una fuente ferruginosa y desde él se medirán 100 metros al Sur y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 100 al O., la 1.ª; de ésta 600 al N., la 2.ª; de ésta 400 al E., la 3.ª; de ésta 600 al S., la 4.ª y de ésta con 300 al O., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias licitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.960.

León, 11 de Mayo de 1932.—Pío Portilla.

o o

Hago saber: Que por D. Manuel Arias Cabeza, vecino de Tremor de Abajo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día diez y seis del mes de Mayo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antracita llamada *Isabel*, sita en el paraje «Trigales de Arriba», términos de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte del prado de Lorenzo Morán, vecino de Tremor de Abajo, sito en el paraje denominado «Trigales de Arriba», y desde él se medirán 300 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 600 al S., la 2.ª; de ésta 400 al E., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª; de ésta 100 al O., la 5.ª, y de ésta con 400 N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.962.
León, 20 de Mayo de 1932.—Pío Portilla.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Presidencia

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el Ilmo. señor Subsecretario de Justicia y de conformidad con lo resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, esta Presidencia ha acordado señalar el día cinco de Junio próximo para que tenga lugar la celebración de elecciones para la provisión de cargos de Justicia municipal en los términos municipales que a continuación se expresan, vacantes en la provincia de León:

Juez suplente de Cubillos del Sil.

Juez suplente de Cebanico.

Juez de Carracedelo.

Juez suplente de Vega de Valcarlos.

Fiscal de Villadecanes.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones de que se hace mención y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos del tercero al noveno inclusive del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, inserto en la *Gaceta* del siguiente día.

Intereso a los Sres. Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que esten afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiéndose de las autoridades locales

de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid, 23 de Mayo de 1932.
—Santiago M.

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal.

Fiscal de Astorga, D. Victoriano Ferrero Fraile.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C del art. 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 21 de Mayo de 1932.
—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Licdo., José Anguita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

El Sr. Juez de instrucción en funciones en este partido y en el sumario núm. 37, del año actual, por coacción, ha acordado se cite a Simplicio Bajo y Basilio García, Guardas jurados, denunciantes en el sumario referido a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Y con el fin de que el presente sirva de citación insertándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo expido en Valencia de Don Juan a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, César García.—El Secretario, Licenciado, José Santiago.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, fecha 30 de Octubre de 1916, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 11 de Noviembre del mismo año, número 316 y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 15 del mismo mes y año, número 137 por la que se llamaba al procesado Vi-

cente Gutiérrez, para constituirse en prisión por el sumario número 91-916, sobre hurto a virtud de haber sido éste sobreseído libremente por la Superioridad y dejado sin efecto el procesamiento.

Dado en Ponferrada, 23 de Mayo de 1932.—Carlos Alvarez.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Rafael Rodríguez Alonso, de setenta años de edad, soltero, hijo de Gabriel y María, natural de Millaró y vecino de Busdongo, en donde falleció el día cuatro de Marzo del año en curso, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndoles que el expediente de declaración de herederos abintestato ha sido deducido por el Procurador D. Ildefonso Ordóñez García, en nombre y representación de Manuel Rodríguez Alonso, hermano del causante, el que ha consignado como únicos herederos del referido causante, al solicitante y a sus tres hermanos de doble vínculo, Tomás, Carolina y Engracia-Ramona Rodríguez Alonso.

Dado en La Vecilla a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.—Carmelo Molins.

O. P.—199.

Juzgado municipal de Pola de Gordón
Don Arturo Calleja Ladeta, Juez municipal de Pola de Gordón.

Hago saber: Que para hacer pago a D. José González Villarejo, vecino de La Robla, la cantidad de ochocientas treinta y tres pesetas con noventa céntimos, más los gastos y costas del procedimiento causadas

que le debe Ramón Reyes Pineda, vecino de esta villa, se sacan a pública subasta como de la propiedad de este los siguientes:

Una casa, en el casco de Pola de Gordón, al sitio denominado Uriche, de planta baja y principal, cubierta de teja, es de planta cuadrada y tiene diez metros cuarenta centímetros de línea, tanto anterior como posterior, por diez de fondo, linda: por la derecha entrando, con casa de Quintiliano García; izquierda, terreno de D. Julián Alvarez; espalda, camino vecinal y frente, terreno de Secundino Juarez; valuada en diez y siete mil pesetas.

Una parcela de terreno, sita en el mismo sitio que la casa anterior, que tiene una superficie de ciento once metros cuadrados, que linda: al Norte, con la casa de Ramón Reyes; al Este, con carretera del Pinar; al Sur y Oeste, con terreno del Estado, valuada en quinientas pesetas.

El remate de las fincas descritas tendrá lugar el día veintisiete del próximo Junio, a las once en la Audiencia del Juzgado, casa consistorial; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio; que los autos y la certificación de cargas que gravita sobre la finca urbana estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que tal aceptará como bastante la titulación y que la hipoteca que grava la casa única carga que de la certificación citada resulta quedará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destidarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pola de Gordón, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Arturo Calleja.—Ante mí: Juan Llamas.

O. P.—203.

Requisitorias

Castro Incógnito, Vicente; de 33 años, casado, natural de Vigo, cu-

yas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por amenazas, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario, Arsenio Archavala.

Caldevilla Domínguez, Luis; de 31 años, natural de La Coruña, hijo de Eduardo y Angela, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por hurto, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 20 de Mayo de 1932.—El Secretario, Arsenio Archavala.

*
* *

Pío Gómez Rodríguez, hijo de Isidro y de Dolores, natural de Columbianos, Ayuntamiento de Columbianos, provincia de León, de 21 años de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 2 D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 13 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

Imp. de la Diputación provincial